

DECRETO N°411.-

CASTRO, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°08 del 28.02.2019, de la Tesorería Municipal; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

AUTORIZASE el giro – fondos a rendir, para mantener fondos en poder de los cajeros que trabajarán en cancelación permisos de circulación año 2019, según se indica a continuación:

- **Eugenia Aguilar Guichaquelén, RUT. N°19.146.233-5, Póliza Fianza en trámite, por la suma de \$300.000.**
- **Flor D. Alvarado Alvarado, RUT. N°15.289.547-K, Póliza Fianza N°381698, por la suma de \$300.000.**

Dicho gasto se imputará a la Cuenta 1140302 "Anticipos a rendir cuenta, fondos por rendir", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.-